

ASEGURADORA DEL SUR C.A. en adelante "la compañía" en virtud de la solicitud formulada por el interesado, asegura al nombrado aquí, en adelante "El Asegurado", contra pérdidas y/o daños, de acuerdo a las condiciones generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos con Resolución SBS-INSP-2005-217 de 24 de mayo del 2005, Registro 25545 particulares y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: GUAYAQUIL

Teléfono:

Emisión: 22/07/2022

Agente: 1080

Teléfono:

RAMO	DOCUMENTO	PÓLIZA NÚMERO	CERTIFICADO
EQUIPO ELECTRÓNICO	POLIZA	1133275	0
VIGENCIA DEL DOCUMENTO		RENOVACIÓN	REFERENCIA
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	PLAZO	SUMA ASEGURADA
18/07/2022	18/07/2023	365	USD 4.052.513,11

SOLICITANTE: UNIVERSIDAD DE LAS ARTES **TELF:** 0 042590700 **CEL:** 0984444444
DIRECCIÓN: MALECON Y CLEMENTE BALLEEN AGUIRRE SN ,Dpto. , Piso **RUC/CED:** 0968604120001 GUAYAQUIL

ASEGURADO: UNIVERSIDAD DE LAS ARTES **TELF:** 0 042590700 **CEL:** 0984444444
DIRECCIÓN: MALECON Y CLEMENTE BALLEEN AGUIRRE SN ,Dpto. , Piso **RUC/CED:** 0968604120001 GUAYAQUIL

RIESGO ASEGURADO: Según Condiciones particulares

CLÁUSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO: Según Condiciones particulares

Prima	Imp.Super.Bancos	Derechos Emisión	S.Social Campesino	Otros
10.536,53	368,78	9,00	52,68	0,00
I.V.A	Compensación Solidaria	Financiamiento	Total	Moneda
1.316,04	0,00	0,00	12.283,03	DÓLARES

SON: DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES CON 03/100 Cts.

FORMA DE PAGO: Aviso/Contado **CONTADO:** Débito automático:
CRÉDITO cuota(s) de **c/u vencimiento mensual**
DESDE: **HASTA:**

ESTE FOMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Todo pago debe ser girado únicamente a nombre de ASEGURADORA DEL SUR C.A. Exija su comprobante de pago.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: GUAYAQUIL a 22 DE JULIO DE 2022

ASEGURADO

LA ASEGURADORA

ORIGINAL

NOTA: La Superintendencia de Bancos asignó a la presente carátula el número 37655 del 21 de noviembre de 2014

CONDICIONES DE LA PÓLIZA N° 1133275 / CERTIFICADO N° 0**RAMO:** EQUIPO ELECTRÓNICO**MONEDA:** DÓLARES**LUGAR Y FECHA:** GUAYAQUIL, Julio 22 de 2022**VIGENCIA DE LA POLIZA DESDE:** 18/07/2022**HASTA:** 18/07/2023**ASEGURADO:** UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**TLF:** 0 042590700**Cel:** 0984444444**DIRECCIÓN:** MALECON Y CLEMENTE BALLEEN AGUIRRE SN ,DPTO. , PIS**SOLICITANTE:** UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**ASEGURADO:** UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**2.-DIRECCIONES**

- Campus Centro "Edificio Ex Gobernación del Guayas, calles Malecón S/N y Francisco Aguirre, Guayaquil
- Campus Centro "Biblioteca de Las Artes, edificio Ex Superintendencia de Compañías, calles Aguirre 411 y Pichincha, Guayaquil.
- Campus Centro, edificio Mz. 14 Solar 1, Ex Bolsa de Valores, calles 9 de octubre y Pichincha, Guayaquil.
- Campus Centro, edificio Tábara Ex Correos del Ecuador, calles Aguirre y Chile, Guayaquil.
- Campus Centro, edificio Ex SRI, calles 10 de agosto solar 1 entre Pichincha y Pedro Carbo, Guayaquil.
- Campus Centro, edificio Ex Telégrafo, calles 10 de Agosto Mz 39 Solar 5y Boyacá, Guayaquil.
- Campus Centro, edificio MACC, calles Malecón s/n y Loja, Guayaquil.
- Campus Centro, edificio Ex Cárcel Municipal, calles Julián Coronel 2070 y Baquerizo Moreno, Guayaquil.
- Campus Sur, edificio Plaza de Artes y Oficios, Centro Cívico, calles Av. Quito y Av. Venezuela, Guayaquil.

3.-BIENES ASEGURADOS

Todos los equipos electrónicos de comunicación de procesamiento de datos o información, sean estos fijos y portátiles, de comunicación, de audio y video, multimedia, los dispositivos de almacenamiento, servidores de redes de datos, telefonía, facsímil, copadoras, equipos de seguridad electrónica, sistemas de protección y observación, sistema inteligente de detección de incendios, sistema electrónico de control de accesos, sistema de seguridad y, en general, todo tipo de equipo de características electrónicas, de propiedad y/o arrendados de la Universidad de las Artes o bajo su responsabilidad de asegurar estarán cubierto en los distintos ramos, inclusive los equipos que siendo de propiedad de la Universidad se encuentren alquilados a terceros. Por lo mismo la característica es a todo riesgo.

4.-VALOR ASEGURADO

El valor asegurado de equipos fijos y portátiles es de:US4.052.513,11 (CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE CON 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).

EQUIPO ELECTRÓNICO

- EQUIPOS FIJOS 492.082,91
- EQUIPOS PORTATILES MOVILES (CÁMARAS, TABLES, MOVIL, IPAD, ETC 3.560.430,20

TOTAL \$4.052.513,11**5.-PORTABILIDAD****ORIGINAL**

Este seguro se extiende a cubrir los daños y/o pérdidas a equipos móviles y/o portátiles mientras se hallen o sean transportados entre locales del Asegurado y a otros sitios diferentes para su trabajo ordinario, exposiciones o demostraciones, alquileres dentro y fuera de los límites territoriales de la República del Ecuador. El valor límite de portabilidad de equipos electrónicos es de \$1.000.000 (Un Millón 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América), para cada evento.

En el caso de movilizarse los equipos asegurados dentro de los vehículos (automóviles o similares), la cobertura se limita exclusivamente al asalto, hurto y/o daños imprevistos, fortuitos y accidentales.

COBERTURAS

a) Coberturas Principales

Todo riesgo, de acuerdo a las condiciones generales de la póliza, incluyendo, pero no limitado a

- a) Fenómenos de la naturaleza: Terremoto, temblor, erupción volcánica, inundación y otros.
- b) Robo, pérdida y/o hurto.
- c) Incendio y/o rayos
- d) Sobre voltajes, cortocircuitos, daños a fusibles u otra perturbación distinta al rayo, daños por falla mecánica, mal manejo de empleados, estudiantes u otros.
- e) Sabotaje y terrorismo hasta US\$ 800.000,00.

Esta Póliza cubre todos los daños materiales o perdidas, destrucción física que sufran los bienes asegurados o partes de sus componentes de manera accidental, súbita e imprevista y por cualquier causa que fuere en forma tal que exijan su reparación o reposición, ya sea que tal equipo este o no trabajando o haya sido desmontada para reparación, limpieza, revisión, reacondicionamiento o cuando sea desmontada, trasladada, montada y probada en otro lugar del predio del asegurado. Incluyendo Robo y/o Asalto, Incendio, Fenómenos de la naturaleza. (salvo las excluidas expresamente)

b) Coberturas Adicionales

- Motín, Huelgas y Conmoción Civil
- Fenómenos de la Naturaleza
- Gastos Extraordinarios por Tiempo Extra, Trabajo Nocturno, Trabajo en días festivos, Flete Expreso hasta US\$ 15.000,00 (QUINCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA).
- Flete Aéreo hasta US\$ 10.000,00 (DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)
- Cláusulas de portabilidad de equipos, incluido Hurto, hasta US\$ 500.000 (QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA)
- Recuperación de información hasta US\$. 50.000,00. (CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)
- Incremento en el costo de Operación: Límite de indemnización diaria de US\$. 1.000,00. (UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA)
- Cláusulas adicionales son por evento y no en agregado anual.

c) Condiciones Especiales

- a) Restitución automática del valor asegurado sin costo.
- b) Cláusula de adhesión.
- c) Amparo Automático de la Ubicación de los equipos electrónicos que sean ubicados en Nuevos Predios 30 días
- d) Cláusulas de errores u omisiones vigente durante el contrato.
- e) Aviso de Siniestro 30 días hábiles
- f) Bienes en tránsito
- g) Cobertura de reposición a valor nuevo.
- h) Reparaciones o Reconstrucciones Inmediatas previa autorización de la aseguradora
- i) Reposición o reemplazo inmediato de equipo de similares características para no detener la operatividad de la institución en caso de un evento cubierto por la póliza
- j) Traslado temporal.
- k) Ajustadores, de común acuerdo con la aseguradora
- l) Las reparaciones o reconstrucciones solicitadas por el asegurado serán únicamente para los equipos de hasta 5 años de antigüedad.
- m) Salvamento
- n) Pago de Primas 30 días

ORIGINAL

- o) Cláusulas de mantenimiento preventivo y correctivo por parte de los técnicos de la Universidad de las Artes y/o terceros. Queda entendido y convenido que el asegurado puede mantener o no vigente un contrato de mantenimiento para los equipos asegurados en la presente póliza. Bastará con los mantenimientos dados por nuestros técnicos.
- p) Cobertura cuando los equipos estén siendo reparados, alquilados o en mantenimiento dentro y fuera de los predios asegurados
- q) Condiciones especiales referente a instalaciones y equipos.
- r) Cancelación anticipada y no individual 120 días.
- s) Extensión de vigencia a prorrata
- t) No aplicación de infra seguro.
- u) No depreciación por uso.
- v) Propiedades fuera del control del asegurado.
- w) Primera opción de compra.
- x) Designación de bienes.
- y) Participación de utilidades por buena experiencia

DEDUCIBLES

Equipos Portátiles: 20% del valor del equipo, mínimo US\$200,00 (Doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América)

Equipos fijos:10% del valor del siniestro, mínimo US\$200,00 (Doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América)

Sabotaje y terrorismo:10% del valor del siniestro, mínimo US \$ 200,00 (Doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América)

Hurto: 10% del valor del siniestro, mínimo US \$ 200,00 (Doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América)

EXCLUSIONES:

- a) Guerra, invasión, acto de enemigo extranjero, hostilidad (existe o no declaración de guerra), guerra civil, rebelión, revolución insurrección, poder militar o usurpado.
- b) Reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radioactiva.
- c) Cualquier gasto incurrido con el objeto de eliminar fallos de operación, a menos que dichos fallos fuesen causados por pérdidas o daños indemnizables ocurridos a los bienes asegurados.
- d) Cualquier gasto erogado con respecto al mantenimiento de los bienes asegurados incluyendo las partes reemplazadas en el curso de dichas operaciones de mantenimiento. Excepto por los daños que los equipos hayan sufrido por cualesquiera circunstancias que no sean propias del mantenimiento.
- e) Pérdida o daños de partes desgastables.
- f) Defectos estéticos.
- g) Restricciones impuestas por las Autoridades Públicas relativas a la reconstrucción u operación de los equipos.
- h) Incluye Hurto en Equipo Electrónico hasta US\$ 10,000 por eventos

ACLARACIONES:

- a) La Universidad de las Artes pone en conocimiento de la empresa aseguradora y ésta acepta que los bienes asegurados a valor de reposición a nuevo y que el valor total asegurado se entenderá como convenio acordado, hasta el límite asegurado, sin sublímites por rubro o tipo del bien amparado.
- b) La aseguradora indemnizará cualquier pérdida cubierta, en su valor, y hasta el límite contratado sin aplicación de regla proporcional o coaseguro.
- c) La Universidad de las Artes comunicará a la Aseguradora los siniestros ocurridos en un término no mayor de treinta (30) días hábiles posteriores a la ocurrencia del mismo; o de haberse enterado o conocido de tales hechos, y la Compañía de Seguros dentro del plazo de ocho (08) días laborales procederá al pago.
- d) La Aseguradora realizará la reposición de los equipos electrónicos en similares o superiores características técnicas, hasta la suma asegurada.

DOCUMENTOS DE RECLAMOS PARA DAÑOS PARCIALES O TOTALES

- a) Carta formalizando el reclamo
- b) Documento que pruebe la preexistencia del equipo averiado
- c) Informe técnico en el que debe constar causa del daño

ORIGINAL

- d) Pro forma de reparación y/o reposición
- e) Factura original y/o copia certificada de reparación y/o reposición.
- f) Salvamento

PARA PERDIDAS TOTALES

- a) Carta formalizando el reclamo
- b) Documento que pruebe la preexistencia del equipo averiado
- c) Denuncia a las autoridades competentes
- d) Informe definitivo de las autoridades competentes o informe del Director Administrativo.
- e) Proformas de reposición
- f) Factura original y/o copia certificada de reposición.

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

El(La) asegurado(a) y/o el(la) solicitante declara libre y voluntariamente, que el seguro solicitado a Aseguradora del Sur C.A., ampara bienes, garantías y contratos de procedencia lícita, los mismos que no están ligados con actividades de Narcotráfico, Lavado de Activos o Financiamiento del Terrorismo. Igualmente, declara que los fondos con los cuales se pagará la prima correspondiente a este contrato de seguros tienen origen lícito y no guardan ninguna relación con las actividades mencionadas anteriormente.

AUTORIZACIÓN

Siendo conocedor de las disposiciones legales para la Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, autorizo expresamente en forma libre, voluntaria e irrevocable a Aseguradora del Sur C.A. a realizar el análisis y las verificaciones que considere necesarias para corroborar la licitud de fondos y bienes comprendidos en el contrato de seguro; así como autorizo expresa, voluntaria e irrevocablemente a todas las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado a facilitar a Aseguradora del Sur C.A. toda la información que ésta les requiera, inclusive autorizo anticipadamente el levantamiento del sigilo o velo bancario en caso de ser necesario, incluido la revisión de los buró de crédito sobre mi información de riesgos crediticios.

El resumen de la presente póliza de acuerdo a la normativa vigente ha sido dado a conocer previa la suscripción de la presente póliza, por lo que únicamente se deja constancia de dicho particular mediante la firma del presente documento. Para mayor detalle acceder a la pestaña Condiciones Generales publicadas en el siguiente link:

<https://fms.aseguradoradelsur.com/asegsur/v1/fms/uploads/56f4a57d-7f8b-4644-b202-4fb7045471f3.pdf>

Direcciones:

Matriz Quito: Av. De Los Naranjos y De Las Azucenas (02) 2997-500 / Fax: (02)2467-983. Sucursal Ambato: Av. Rodrigo Pachano 13-109 y Juan Montalvo. Sector Ficoa (03)2828-211 / (03)2828-213 / (03) 2829-299. Sucursal Francisco de Orellana (Coca): Calle Quito entre Guayaquil y Jorge Rodriguez (06)2883-276 / (06)2881-511. Sucursal Cuenca: Federico Proaño 365 y Honorato de Loyola, a dos cuadras de Pizza Hut. (07)2819-721 / (07)2819-964. Sucursal Ibarra: Victoria Castello Chiriboga 657 y Galo Plaza Lasso, atrás del C.C. La Plaza (06) 2630-920 / (06)2630-868. Sucursal Loja: Av. Av. Orillas del Zamora y Segundo Puertas Moreno (07)2560-991 / (07)2587-677. Sucursal Machala: Av. 25 de Junio Km 2 1/2, vía a Pasaje. Urbanización Ciudad del Sol Mz. L1 (07)279-7087 / (07)279-7089 / 099 844 5197. Sucursal Manta: Calle M1 entre las calles 23 y 24, diagonal al Hotel Oro Verde Manta, edificio 'Manta Business Center', planta baja. (05)2625 -751 / (05)2626-503 / (05)2626-052. Sucursal Portoviejo: Av. Manabí y Granda Centeno, frente a la pista del aeropuerto (05)2563-494 / (05)2563-338 / / (05)2563-508. Sucursal Riobamba: Uruguay 21-50 y Av. Daniel León Borja (03)2942-830 / (03)2941-063. Sucursal Santo Domingo: Av. Los Naranjos S/N y Av. Quito, 3er piso (frente al SRI). (02)2751-377 / (02)2762-006. Sucursal Guayaquil: Urdesa, Circunvalación Sur #304 y Todos los Santos. (04)501-3050.

Línea de atención al cliente: teléfono: (02) 2997500 / (09)9555-3333.

ORIGINAL

Página web de la compañía: www.aseguradoradelsur.com <<http://www.aseguradoradelsur.com/>>

Dirección de correo electrónico de contacto: contacto@asur.ec <<mailto:contacto@asur.ec>>

ASEGURADO

LA ASEGURADORA
